



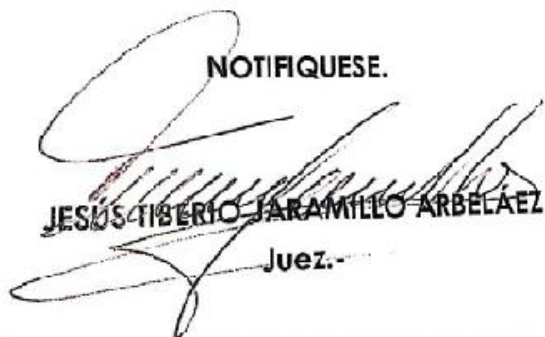
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

050013110002200300103 00

En atención al escrito allegado mediante correo electrónico el día 07 de diciembre de 2020, se requiere a las partes interesadas para efectos de presenten el acta de la conciliación que aducen fue celebrada entre los interesados, toda vez que con el correo no se adjuntó documento alguno.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-